

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 19 de febrero de 2008, por la que se modifica la de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

La Orden de la Consejería de Educación de 24 de febrero de 2007 (BOJA de 26), por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, ha venido a establecer el procedimiento necesario para garantizar la escolarización del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que impartan alguna de las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a excepción de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional y de las enseñanzas artísticas superiores de música, de danza y de arte dramático, de conformidad con lo establecido en el Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, ha regulado en su Capítulo V el acceso y la admisión del alumnado en estas enseñanzas. Dicha regulación hace necesario modificar determinados aspectos de la citada Orden sobre la escolarización en ellas, sin perjuicio de que para estas enseñanzas se regule la constitución de un distrito único que permita una gestión centralizada de todas las solicitudes presentadas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 86 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Por otro lado, el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge que en el año académico 2008/09 se implantarán los programas de cualificación profesional inicial y los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de música y de danza, por lo que se hace necesaria la modificación de determinados anexos de la Orden de 24 de febrero anteriormente citada.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, y de acuerdo con las facultades que me confieren el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la disposición final primera del Decreto 53/2007, de 20 de febrero,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

Uno. El apartado 3 del artículo 4 queda redactado de la siguiente forma:

«3. En la determinación de los puestos escolares vacantes de cada uno de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) El 50% de los puestos escolares se destinará al alumnado que, reuniendo los requisitos académicos contemplados en los apartados 1 y 2 del artículo 11 de la presente Orden, acceda al ciclo formativo mediante la superación de la prueba

específica de acceso a la que se hace referencia en el citado artículo.

b) El 30% de los puestos escolares se ofertará al alumnado que, reuniendo los requisitos académicos contemplados en los apartados 1 y 2 del artículo 11 de la presente Orden, se acoja al supuesto de exención de la prueba específica de acceso al que se hace referencia en el apartado 3 del citado artículo.

c) El 20% restante se destinará a los solicitantes a los que se refiere el apartado 4 del artículo 11 de la presente Orden.

d) Los puestos escolares vacantes correspondientes a las letras b) y c) anteriores que no se adjudiquen acrecentarán el cincuenta por ciento establecido en la letra a). Del mismo modo, si quedaran puestos escolares vacantes sin adjudicar al alumnado al que se refiere la letra a), éstos acrecentarán proporcionalmente los porcentajes establecidos en las letras b) y c) anteriores.»

Dos. El artículo 11 queda redactado de la siguiente forma:

«1. Para acceder al grado medio de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño será necesario estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o título declarado equivalente y, además, acreditar las aptitudes necesarias mediante la superación de una prueba específica de acceso que se celebrará entre el 25 y el 30 de junio de cada año.

2. Para acceder al grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño será necesario estar en posesión del título de Bachiller o título declarado equivalente y, además, acreditar las aptitudes necesarias mediante la superación de una prueba específica de acceso que se celebrará entre el 25 y el 30 de junio de cada año.

3. Estarán exentos de realizar la prueba específica de acceso, requerida para el acceso a los grados medio y superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, quienes se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 15 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

4. Por otro lado, también podrán acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos a los que se refieren los apartados 1 y 2 de este artículo, superen la prueba de acceso prevista en el artículo 16 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo. Para acceder por esta vía a los ciclos formativos de grado medio se requerirá tener diecisiete años como mínimo y diecinueve para el acceso al grado superior o dieciocho si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desee acceder, todos cumplidos en el año de realización de la prueba.»

Tres. El artículo 29 queda redactado de la siguiente forma:

«1. La admisión del alumnado en los ciclos formativos de artes plásticas y diseño se regirá por lo establecido en este artículo en el supuesto de que no existan puestos escolares suficientes para atender a todos los aspirantes que cumplan los requisitos de acceso a los que se refiere el artículo 11 de la presente Orden.

2. Para la adjudicación de los puestos escolares correspondientes a las letras a) y c) del apartado 3 del artículo 4 de la presente Orden se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la prueba específica de acceso o en la prueba de acceso referidas respectivamente en dichas letras.

3. Para la adjudicación de los puestos escolares correspondientes a la letra b) del apartado 3 del artículo 4 de la presente Orden la prioridad quedará establecida por la nota

media del expediente para la obtención del título acreditado para la exención de la prueba específica de acceso. No obstante, tendrán prioridad aquellos que acrediten tener experiencia laboral de, al menos, un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado medio o de grado superior al que se quiere acceder, considerando entre ellos, los que acrediten más tiempo de experiencia laboral.

4. La admisión del alumnado en la modalidad de artes del bachillerato, cuando no existan puestos escolares suficientes para atender todas las solicitudes, se regirá por la aplicación de los criterios de admisión establecidos para esta enseñanza en el Decreto 53/2007, de 20 de febrero.»

Cuatro. Los Anexos I (hojas 1 y 2), IV, V, XII, XV, XVI y XVII de la Orden de 24 de febrero de 2007, se sustituyen por los que con la misma numeración se acompañan a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

Anexo I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y BACHILLERATO

SOLICITUD
Hoja 1

1 DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	DNI/NIF	FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE DEL PADRE O TUTOR LEGAL Y NIF		NOMBRE DE LA MADRE O TUTORA LEGAL Y NIF	
2 EXPONE			
Que durante el curso actual el solicitante se encuentra realizando los estudios de:			
CURSO	ETAPA	DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD
3 SOLICITA			
Que sea admitido para el curso / como alumno/a del centro docente:			
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE			LOCALIDAD
En la etapa educativa <i>(Escribir en la casilla correspondiente el curso que se solicita):</i>			
<input type="checkbox"/> SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN PRIMARIA			
<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
<input type="checkbox"/> PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL: <i>(denominación)</i> _____			
<input type="checkbox"/> BACHILLERATO. MODALIDAD: _____			
4 DECLARACIÓN <i>(señalar con una X lo que proceda)</i>			Valoración
A tal efecto declara:			A cumplimentar por el centro docente
1. Que en el centro docente al que se dirige la presente solicitud, cursan estudios los siguientes hermanos/as del solicitante que, asimismo, continuarán en el próximo curso escolar:			
_____ Apellidos y nombre del hermano/a		_____ Etapa educativa y curso que actualmente realiza	
_____		_____	
2. Que en el centro docente al que se dirige la presente solicitud trabaja el padre, la madre o ambos o el tutor legal del alumno/a: sí <input type="checkbox"/>			
3. Que el domicilio <input type="checkbox"/> o lugar de trabajo <input type="checkbox"/> del solicitante o de su padre, madre o tutor legal, se encuentra situado en:			
Avda./Calle/Plaza		nº	
Código Postal	Municipio	Provincia	Teléfono
4. Que la renta anual percibida por la unidad familiar del solicitante, compuesta por <input type="checkbox"/> miembros, en el ejercicio fiscal anterior en dos años, fue de: _____			
5. Que el solicitante tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%: sí <input type="checkbox"/>			
6. Que el padre o la madre <input type="checkbox"/> o algún hermano/a <input type="checkbox"/> tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%: sí <input type="checkbox"/>			
7. Que el solicitante pertenece a una familia con la condición de numerosa o a una familia monoparental: sí <input type="checkbox"/>			
Total puntuación			

Anexo I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y BACHILLERATO

SOLICITUD
Hoja 2
(anverso)

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF

5 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

Los extremos mencionados se justifican adjuntando la siguiente documentación *(marcar con una X lo que proceda, ver reverso)*:

- ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO
- ACREDITACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO
- ACREDITACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE
- ACREDITACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DEL PADRE, MADRE, HERMANO O HERMANA
- ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA O DE PERTENENCIA A FAMILIA MONOPARENTAL
- ACREDITACIÓN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO (sólo para bachillerato)

6 INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO *(deberá estar firmada por todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma)*

A los efectos de acreditación de la renta anual de la unidad familiar, los abajo firmantes declaran responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias, así como que autorizan expresamente al Órgano competente de la Consejería de Educación para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del ejercicio fiscal anterior en dos años.

Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
1º Apellido	1º Apellido	1º Apellido	1º Apellido
2º Apellido	2º Apellido	2º Apellido	2º Apellido
Fecha nacimiento	Fecha nacimiento	Fecha nacimiento	Fecha nacimiento
Parentesco	Parentesco	Parentesco	Parentesco
DNI/Pasaporte	DNI/Pasaporte	DNI/Pasaporte	DNI/Pasaporte
Firma	Firma	Firma	Firma

7 OTROS CENTROS PREFERENTES

En el supuesto de que el solicitante no sea admitido en el centro docente mencionado anteriormente, solicita su admisión por orden de preferencia en los siguientes centros docentes:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

8 FECHA Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma del padre, madre, tutor legal o, en su caso, del solicitante.

Fdo.:

SR/A DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE _____
Denominación del centro docente en el que desea la admisión

Anexo Ihoja 2
(reverso)**Documentos acreditativos de las situaciones declaradas.**1. Acreditación del domicilio.

El domicilio se acreditará mediante certificación expedida por el Ayuntamiento respectivo.

2. Acreditación del lugar de trabajo.

- a) En el caso de trabajadores o trabajadoras por cuenta ajena, certificado expedido al efecto por el titular de la empresa o por el responsable de personal de la misma.
- b) En el caso de trabajadores o trabajadoras por cuenta propia:
 - Certificación acreditativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma.
 - En el caso de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el IAE, fotocopia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo o alta en la Seguridad Social y una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma.

3. Acreditación de la renta anual de la unidad familiar.

La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, será suministrada directamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Consejería de Educación, por lo que en estos casos no habrá que presentar documento alguno pero sí firmar la declaración responsable, que figura en la hoja 2 de la solicitud, por todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma.

En el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, el solicitante deberá aportar, previo requerimiento del Director/a o del Titular del centro docente, certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento de cada uno de los sujetos que integran la unidad familiar, correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años.

4. Acreditación de la discapacidad en el solicitante, en su madre, en su padre o en alguno de sus hermanos o hermanas.

Certificación del dictamen emitido por el Órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones públicas.

5. Acreditación de la condición de familia numerosa.

Copia autenticada del título oficial de familia numerosa que deberá estar en vigor, o de la solicitud de reconocimiento o renovación del referido título oficial, debiendo en este último caso aportar el referido título o su renovación con anterioridad a la resolución del procedimiento de admisión.

6. Acreditación de pertenencia a familia monoparental

Copia autenticada del libro de familia completo.

7. Acreditación del expediente académico (Sólo para bachillerato).

Deberá aportarse certificación académica personal.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Anexo IV CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ADMISIÓN EN CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA

SOLICITUD

1 DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	DNI/NIF	FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	
NOMBRE DEL PADRE O TUTOR LEGAL Y NIF <i>(sólo alumnos/as menores de edad)</i>		NOMBRE DE LA MADRE O TUTORA LEGAL Y NIF <i>(sólo alumnos/as menores de edad)</i>	

2 EXPONE				
Que se encuentra cursando <input type="checkbox"/> o ha superado (caso de no estar matriculado en el presente curso) <input type="checkbox"/> la enseñanza de:				
CURSO	ETAPA	DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD	
Que se encuentra cursando <input type="checkbox"/> o ha superado (caso de no estar matriculado en el presente curso) <input type="checkbox"/> los estudios correspondientes de Música <input type="checkbox"/> o Danza <input type="checkbox"/> de:				
CURSO	GRADO	ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD

3 SOLICITA (Señalar en la casilla correspondiente):				
Que sea admitido para el curso _____ / _____ como alumno/a del Conservatorio de Música <input type="checkbox"/> o de Danza <input type="checkbox"/> :				
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE			LOCALIDAD	
<input type="checkbox"/> ENSEÑANZAS ELEMENTALES	<input type="checkbox"/> CURSO	<input type="checkbox"/> ENSEÑANZAS PROFESIONALES	<input type="checkbox"/> CURSO	ESPECIALIDAD _____
En el caso de enseñanzas profesionales indicar si se solicita prueba para curso distinto de 1º <input type="checkbox"/>				

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA	
Los extremos mencionados se justifican adjuntando la siguiente documentación <i>(marcar con una X lo que proceda)</i> :	
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL DNI, DEL LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTO OFICIAL ACREDITATIVO DE LA EDAD DEL SOLICITANTE	

5 FECHA Y FIRMA	
En _____, a _____ de _____ de _____	
<small>Firma del padre, madre, tutor/a legal o, en su caso, del solicitante.</small>	
Fdo:.....	

SR/A DIRECTOR/A DEL CONSERVATORIO

Denominación del Conservatorio en el que desea la admisión

JUNTA DE ANDALUCÍA

Anexo V CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ADMISIÓN EN ESCUELAS DE ARTE (1)

SOLICITUD

1 DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	DNI/NIF	FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO: CALLE PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA	TELÉFONO
NOMBRE DEL PADRE O TUTOR LEGAL Y NIF (sólo alumnos/as menores de edad)		NOMBRE DE LA MADRE O TUTORA LEGAL Y NIF (sólo alumnos/as menores de edad)	

2 EXPONE			
Que se encuentra cursando <input type="checkbox"/> o ha superado (caso de no estar matriculado en el presente curso) <input type="checkbox"/> la enseñanza de :			
CURSO	ETAPA	DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD

3 SOLICITA	
Que sea admitido para el curso _____ / _____ como alumno o alumna de la Escuela de Arte:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD
CICLO FORMATIVO: _____ <small>Denominación</small>	<input type="checkbox"/> GRADO MEDIO <input type="checkbox"/> GRADO SUPERIOR
VÍA DE ACCESO:	
CON REQUISITOS ACADÉMICOS <input type="checkbox"/>	PARA LOS EXENTOS DE LA PRUEBA ESPECÍFICA: <input type="checkbox"/>
SIN REQUISITOS ACADÉMICOS <input type="checkbox"/>	Nota media del expediente: <input type="checkbox"/>

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
Los extremos mencionados se justifican adjuntando la siguiente documentación (marcar con una X lo que proceda):
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL DNI, DEL LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTO OFICIAL ACREDITATIVO DE LA EDAD DEL SOLICITANTE.
<input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ACADÉMICAS ALEGADAS. En el supuesto de que en el presente curso académico esté cursando 4º curso de educación secundaria obligatoria o 2º de bachillerato, se deberá adjuntar certificado acreditativo de esta circunstancia.

5 FECHA Y FIRMA
En _____ a _____ de _____ de _____
<small>Firma del padre, madre, tutor/a legal o, en su caso, del solicitante.</small>
Fdo.:

SR/A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE ARTE _____
Denominación de la Escuela de Arte en la que desea la admisión

(1) La solicitud de admisión para la modalidad de artes del bachillerato se formalizará utilizando el impreso de solicitud de admisión en centros docentes que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, programas de cualificación profesional inicial y bachillerato.

Anexo XII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

MATRÍCULA

Nº Matrícula

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ENSEÑANZA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA.
 NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRÉADOS.
 ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.
 ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE.

1 DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO: DÍA MES AÑO N° DE HERMANOS

NIF TELÉFONO SEXO V M NACIONALIDAD

DOMICILIO: CALLE/PLAZA/NÚMERO MUNICIPIO / LOCALIDAD CÓDIGO POSTAL PROVINCIA

2 DATOS FAMILIARES:

PADRE / TUTOR LEGAL NOMBRE Y APELLIDOS N.I.F.

MADRE / TUTORA LEGAL NOMBRE Y APELLIDOS N.I.F.

3 DATOS ACADÉMICOS:

ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS: _____ DURANTE EL CURSO _____
 EN EL CENTRO _____ LOCALIDAD _____

4 DATOS DE MATRÍCULA:

CENTRO DOCENTE EN EL QUE SE MATRICULA LOCALIDAD CÓDIGO

PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN EL QUE SE MATRICULA

Firma del padre, madre, tutor/a legal o solicitante.

Fecha:

El/la Funcionario/a:

(Sello del centro docente)

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA Y OBSERVACIONES:

Anexo XV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA

MATRÍCULA

Nº Matrícula

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ENSEÑANZA EDUCATIVA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA.
 NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS.
 ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.
 ESTA IMATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE.

1 DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO: DÍA MES AÑO

NIF TELÉFONO SEXO V M NACIONALIDAD

(Marcar con una X)

DOMICILIO: CALLE/PLAZA/NÚMERO MUNICIPIO / LOCALIDAD CÓDIGO POSTAL PROVINCIA

2 DATOS FAMILIARES:

PADRE / TUTOR LEGAL NOMBRE Y APELLIDOS N.I.F.

MADRE / TUTORA LEGAL NOMBRE Y APELLIDOS N.I.F.

3 ÚLTIMO CURSO SUPERADO EN ESTAS ENSEÑANZAS:

Durante el año académico: Enseñanzas: Curso Especialidad

En el centro docente: Localidad

4 ÚLTIMO CURSO SUPERADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O BACHILLERATO:

Durante el año académico: Etapa: Curso

En el centro docente: Localidad

5 DATOS DE MATRÍCULA:

CENTRO DOCENTE EN EL QUE SE MATRICULA LOCALIDAD CÓDIGO

ACORDEÓN CLARINETE FLAUTA TRAVES INSTRUMENTOS SAXOFÓN VIOLA
Renacimiento-Barroco

ARPA CLAVE GUITARRA OBOE TROMBÓN VIOLA DE GAMBA

BAJO ELÉCTRICO CONTRABAJO GUIT. ELÉCTRICA ÓRGANO TROMPA VIOLÍN

CANTE FLAMENCO FAGOT GUIT. FLAMENCA PERCUSIÓN TROMPETA VIOLONCHELO

CANTO FLAUTA DE PICO INSTRUM. PÚA PIANO TUBA

CURSO

ENSEÑANZAS

ELEMENTALES

PROFESIONALES

ASIGNATURA PENDIENTE: Curso: Asignatura

Firma del padre, madre, tutor/a legal o solicitante.

Fecha:

El/la Funcionario/a:

(Sello del centro docente)

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA Y OBSERVACIONES:

Anexo XVI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE DANZA

MATRÍCULA

Nº Matrícula:

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ENSEÑANZA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA.
 NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS.
 ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.
 ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE.

1 DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO: DIA MES AÑO

NIF:

TELÉFONO:

SEXO: V M

NACIONALIDAD:

(MetrconunaX)

DOMICILIO: CALLE/PLAZA/NÚMERO:

MUNICIPIO / LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PROVINCIA:

2 DATOS FAMILIARES:

PADRE / TUTOR LEGAL:

NOMBRE Y APELLIDOS:

N.I.F.:

MADRE / TUTORA LEGAL:

NOMBRE Y APELLIDOS:

N.I.F.:

3 ÚLTIMO CURSO SUPERADO EN ESTAS ENSEÑANZAS:

Durante el año académico: Enseñanzas: Curso: Especialidad:

En el centro docente: Localidad:

4 ÚLTIMO CURSO SUPERADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O BACHILLERATO:

Durante el año académico: Etapa: Curso:

En el centro docente: Localidad:

5 DATOS DE MATRÍCULA: (señalar con una X lo que proceda)

CENTRO DOCENTE EN EL QUE SE MATRICULA:

LOCALIDAD:

CÓDIGO:

ENSEÑANZAS ELEMENTALES: Curso:

ENSEÑANZAS PROFESIONALES: Curso:

BAILE FLAMENCO: DANZA CLÁSICA:

DANZA CONTEMPORÁNEA: DANZA ESPAÑOLA:

ASIGNATURA PENDIENTE: Curso: Asignatura:

Firma del padre, madre, tutor/a legal o solicitante:

Fecha:

El/la Funcionario/a:

(Sello del centro docente)

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA Y OBSERVACIONES:

Anexo XVII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

MATRÍCULA

Nº Matrícula

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ENSEÑANZA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA.
 NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS.
 ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.
 ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE.

1 DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO: DÍA MES AÑO

NIF TELÉFONO SEXO V M NACIONALIDAD

DOMICILIO: CALLE/PLAZA/NÚMERO MUNICIPIO / LOCALIDAD CÓDIGO POSTAL PROVINCIA

2 DATOS FAMILIARES:

PADRE / TUTOR LEGAL NOMBRE Y APELLIDOS N.I.F.

MADRE / TUTORA LEGAL NOMBRE Y APELLIDOS N.I.F.

3 ÚLTIMO CURSO SUPERADO EN ESTAS ENSEÑANZAS:

Durante el año académico: Grado Curso Especialidad

En el centro docente Localidad

4 ÚLTIMO CURSO SUPERADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O BACHILLERATO:

Durante el año académico: Etapa Curso

En el centro docente Localidad

5 DATOS ACADÉMICOS:

CENTRO DOCENTE EN EL QUE SE MATRICULA LOCALIDAD CÓDIGO

CICLO FORMATIVO EN EL QUE SE MATRICULA GRADO CURSO

FORMA DE ACCESO AL CICLO FORMATIVO (Marcar con una X lo que corresponda):

GRADO MEDIO		GRADO SUPERIOR	
CON REQUISITOS ACADÉMICOS Y PRUEBA ESPECÍFICA:	<input type="checkbox"/>	CON REQUISITOS ACADÉMICOS Y PRUEBA ESPECÍFICA:	<input type="checkbox"/>
CON REQUISITOS ACADÉMICOS Y EXENTO DE PRUEBA ESPECÍFICA:	<input type="checkbox"/>	CON REQUISITOS ACADÉMICOS Y EXENTO DE PRUEBA ESPECÍFICA:	<input type="checkbox"/>
CON PRUEBA DE ACCESO:	<input type="checkbox"/>	CON PRUEBA DE ACCESO:	<input type="checkbox"/>

SOLICITA EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS O TALLERES: SÍ NO

SI TIENE MÓDULOS PENDIENTES DEL PRIMER CURSO, INDICAR CUALES:

Firma del padre, madre, tutor/a legal o solicitante. El/la Funcionario/a:

Fecha: (Sello del centro)

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA Y OBSERVACIONES:

ORDEN de 20 de febrero de 2008, por la que se regula el Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares en los Centros Docentes Públicos.

Ver esta disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 19 de febrero de 2008, por la que se regula el Programa Carné Joven en Andalucía.

La Constitución Española en su artículo 48 ordena a los poderes públicos la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 74 de su Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en materia de promoción de actividades y servicios para la juventud. Asimismo, los números 7.º y 8.º del artículo 10.3 del citado Estatuto de Autonomía señalan que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes para la consecución de una serie de objetivos básicos, entre los que se encuentran la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas y la superación de los desequilibrios económicos, sociales, culturales y de equiparación de la riqueza y el bienestar entre todos los ciudadanos. Por otro lado, el artículo 37.1.8.º establece, entre los principios rectores que han de inspirar las políticas públicas, la integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal.

Dichas competencias se encuentran orgánica y funcionalmente asignadas al Instituto Andaluz de la Juventud, Organismo Autónomo de carácter administrativo actualmente adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías. En virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, donde se crea el Instituto Andaluz de la Juventud y el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento de dicho Instituto, se atribuyen al mismo entre otras funciones «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actividades en materia de juventud, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma» y «el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

El Protocolo Internacional de «Carné Joven», suscrito en Lisboa el 1 de junio de 1987, y del que España forma parte, es el instrumento jurídico por el que se crea el «Carné Joven Europeo» en un intento de extender al citado ámbito internacional las ventajas relacionadas con los «Carnés Joven» nacionales de los países miembros, estableciendo una serie de disposiciones armonizadoras en la materia, de obligado cumplimiento para los países adheridos al mismo. Haciéndose eco de las peticiones de varios países y en atención a la tardía incorporación de los jóvenes al mercado laboral así como al incremento de la media de edad de emancipación, la XXIII

Asamblea General de la Asociación Europea de Carné Joven (EYCA), celebrada en Barcelona durante los días 25 al 27 de octubre de 2007, ha adoptado, entre otros acuerdos, el incremento de la edad límite para ser usuario del Carné hasta los 30 años.

El Acuerdo de 8 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Junta Joven (Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía 2005-2008), ha significado la apuesta decidida de la Junta de Andalucía por el desarrollo integral de la juventud andaluza configurándose como un elemento de coordinación e impulso de las diferentes políticas destinadas a la población juvenil dentro del territorio. El denominado «Plan Junta Joven» establece, entre otros, los objetivos de facilitar el acceso a la juventud a todo tipo de bienes y servicios de carácter socio-cultural, así como fomentar a través de la movilidad su conocimiento de Andalucía y del resto del Estado, contemplando como acciones específicas, entre otras, el impulso del Carné Joven, sin distinción de edades entre jóvenes menores o mayores de 26 años, como herramienta de acceso a la información, el establecimiento de descuentos para el acceso a espacios, eventos y productos culturales y la difusión de descuentos en el uso del transporte público.

La regulación del Carné Joven en nuestra Comunidad Autónoma está determinada por la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 15 de diciembre de 2003, por la que se regula el Programa Carné Joven Euro < 26 en Andalucía, modificada por la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 26 de abril de 2005. Para evitar que la aprobación de una nueva norma produzca una innecesaria dispersión normativa en un Programa de amplio seguimiento y gran repercusión entre la Juventud de nuestra Comunidad Autónoma, se ha considerado más conveniente la aprobación de una nueva Orden que dé cabida a los preceptos que deben permanecer vigentes de las dos órdenes citadas anteriormente, refundiéndolos en un único texto, así como proceder a introducir las modificaciones precisas para dar cobertura jurídica a las acciones contenidas en el Plan Junta Joven y las derivadas de los Acuerdos adoptados por la XXIII Asamblea General de la Asociación Europea de Carné Joven.

La estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de junio de 2006 representa un decidido avance en la modernización de los servicios y en la necesidad de dar una respuesta ágil a las demandas de la ciudadanía. A tal efecto, se incide en una mejora de la atención al ciudadano simplificando los trámites e impulsando el uso de las nuevas tecnologías en la Administración Pública. En atención a ello, la presente Orden incorpora la posibilidad de que los interesados presenten sus solicitudes de modo telemático, en los términos, con los requisitos y las garantías que exige el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), en cuyo Anexo I se explicita la obtención del Carné Joven como uno de los procedimientos administrativos cuya tramitación puede llevarse a cabo a través de medios electrónicos.

Asimismo, se pretende promocionar el acceso de la población joven a una serie de líneas de productos financieros, con un tratamiento preferente que faciliten, en condiciones ventajosas, la satisfacción de las necesidades propias del sector juvenil y fomentar su integración en las prácticas habituales relativas a medios de pago, ahorro, financiación, seguros e inversión, que facilitarán su posterior desarrollo personal y profesional.

Por todo lo expuesto, previos los informes legales preceptivos y a propuesta del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, en uso de la potestad que me atribuye la Ley